

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los interesados la citación para acto de vista oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que no ha sido posible notificar a alguno de los interesados la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, y de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por el presente anuncio se procede a publicar la citación para el acto de la vista oral a los interesados en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes que se indican a continuación:

Expediente: JAT-CA-0009-2020.  
Interesado/reclamado: TLC Express, SAS. Siren: 819736026.  
Domicilio: Zone Industrielle Garonor.  
Municipio: 93617 AULNAY SOUS-BOIS.  
Reclamante: División de Transportes JL Pantoja, S.L.U.  
Día/Hora de la vista: 1 de octubre de 2020 a las 09:15 horas.

Expediente: JAT-CA-0020-2020.  
Interesado/reclamado: Acoem Plastic,S.L. CIF: B04759544.  
Domicilio: C/ Galera, 3, 1.º-9.  
Municipio: 04711 Almerimar (Almería).  
Reclamante: División de Transportes JL Pantoja, S.L.U.  
Día/Hora de la vista: 1 de octubre de 2020 a las 09:45 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Su no asistencia a la Vista Oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, excepto en el caso de ser el reclamante, que en tal caso se le tendrá por desistido de su reclamación. No es necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la Vista Oral.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en la sede de esta Junta Arbitral en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta.

Asimismo, se informa que a tenor de las instrucciones recibidas para evitar la expansión del COVID-19, sólo podrán acudir las personas citadas, o sus representantes debidamente acreditados, y que será obligatorio el uso de mascarilla, así como respetar las medidas para el mantenimiento de la distancia de seguridad.

La presente notificación se hace con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 16 de septiembre de 2020.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, PD. (Artículo 11 Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10.2018), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

00177951